

En la categoría de Disfraz Grupos, se establece un premio especial de 600 a la mejor puesta en escena.

Al importe de dichos premios, se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

6º.- La inscripción se realizará en el Área de Festejos, Palacio de la Asamblea, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, finalizando la misma el día 13 de febrero.

7º.- La dama que obtenga el mejor puesto en el Concurso de disfraz individual femenino, será proclamada DIOSA DEL CARNAVAL DE MELILLA 2009. Asimismo los ganadores se comprometen a participar en la Cabalgata de Carnaval.

8º.- El concurso se celebrará el día 20 de febrero.

9º.- El Jurado podrá declarar desierto aquellos premios que no hayan alcanzado un nivel de calidad suficiente y su fallo será inapelable. La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

10º.- La presentación al Concurso de disfraces adultos de Carnaval supone la plena aceptación de sus Bases.

Publíquese para general conocimiento.

El Secretario Técnico P.A.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ÁREA DE FESTEJOS

164.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden n.º 5 de fecha 21 de enero de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con motivo de los Carnavales se crea un concurso de coplas a Melilla, por ello, VENGO EN ORDENAR la aprobación de las Bases del mencionado Concurso para el año 2009, cuyo texto literal es el siguiente:

CARNAVALES DE MELILLA 2009

Con motivo de la celebración de los Carnavales de Melilla 2009, la Consejería de Presidencia y Partici-

pación Ciudadana - Área de Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, convoca un CONCURSO DE COPLAS A MELILLA conforme a las siguientes:

BASES

1º.- Podrán participar todas aquellas agrupaciones, charangas, coros, grupos de amigos, etc., con residencia en Melilla.

2º.- Los grupos deberán estar compuesto por un mínimo de 5 personas y un máximo de 15.

3º.- El jurado valorará la originalidad, letra de las canciones, la vestimenta, buen gusto, trabajo y coreografía que aporten los participantes en su desarrollo.

4º.- Sólo se podrán interpretar dos coplas, que deban estar dedicadas a Melilla, sus tradiciones, sus gentes, su historia, sus fiestas, etc., con una duración no superior a cuatro minutos cada una de ellas pudiéndose utilizar los instrumentos que sean necesarios para su interpretación.

5º.- Se podrán cantar canciones y coplillas antiguas, aunque no sean inéditas, para así intentar recuperar esas coplillas de antaño que ya no se escuchan. En el momento de la inscripción deberán entregar una copia de la letra de las canciones.

6º.- Se establecen los siguientes premios:

1.º Premio 1.000

2.º Premio 600

3.º Premio 300

Al importe de dichos premios, se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

7º.- Los ganadores de estos premios estarán obligados a participar en la cabalgata de carnaval.

8º.- La inscripción se realizará en el Área de Festejos, Palacio de la Asamblea, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, finalizando la misma el día 13 de febrero.

9º.- El concurso se celebrará el día 19 de febrero.

10º.- El Jurado podrá declarar desierto aquellos premios que no hayan alcanzado un nivel de calidad suficiente y su fallo será inapelable. La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.